



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-194
SALTA, 19 de marzo de 2018.
EXPEDIENTE N° 10.222/2017.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las licencias especiales; y

CONSIDERANDO:

Que está en vigencia el Decreto 1246/15 – Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, que prevé éste tipo de licencias.

Que en el caso de la Ing. Verónica Natalia Vázquez se desempeña en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Agroclimatología" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que según certificados extendidos por la Dirección de Salud Universitaria de esta Universidad, inició su licencia prenatal el 07 de febrero de 2018 y por el lapso de 30 días (fs.56) y la licencia posnatal a partir del 09 de marzo de 2018 y por el término de 60 días (fs. 57), en el contexto reglamentario fijado por el Art. 48 inciso a, Licencias Especiales del Decreto 1246/15.

Que debido a la necesidad de contar con el instrumento resolutivo respectivo se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Téngase por otorgada la licencia por Maternidad Pre-parto y Pos-parto a la Ing. **VERÓNICA NATALIA VÁZQUEZ** - DNI N° 26.232.753- en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Agroclimatología" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, en el marco de lo dispuesto en Decreto 1246/15, Art. 48 inciso a, Licencias Especiales, en los siguientes períodos:

- **Licencia prenatal:** desde el 07 de febrero de 2018 y por el lapso de 30 días
- **Licencia postnatal:** desde el 09 de marzo de 2018 y por el término de 60 días

ARTICULO 2º.- Hágase saber a: Ing. Vázquez, cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales